



NOVEDADES

AVIAR DE CARNE PLAN 2024

Modificaciones respecto a la campaña anterior:

- Identificación ganadera: La identificación del ámbito de las explotaciones ganaderas, se realizará con la codificación única REGA, en lugar de la codificación Agroseguro.
- Garantía vida
 - **Subvenciones**

Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2024 son:

- **No se aplicará subvención a los recargos.**
- **Bajada** de 10 puntos en la **subvención base.**
- **Incremento** de 8 puntos en las **subvenciones adicionales por características del asegurado.**
- Cambio del **sistema de modulación**: se aplica **por tramos** en pólizas con subvención superior a 5.000€.
- El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
- **Aumento del límite máximo de la subvención establecido por la UE** al 70% del recibo de prima y adicionalmente, **nuevo límite de subvención**: la suma de la subvención ENESA más la subvención de CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.

Podrán consultarlo en la guía con el detalle de las subvenciones aplicables en el plan 2024 publicada en la web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2024: Subvenciones Enesa.

- Garantía RyD

Precios garantía RyD:

- Se incluye el sistema de **hidrólisis** en algunas comunidades autónomas, previa autorización administrativa concedida por la autoridad competente de la comunidad autónoma, por lo que el dato variable de **sistema de almacenamiento** será obligatorio en todo el ámbito de aplicación.

- Se mantienen los precios y gestoras para la garantía de “Retirada y Destrucción” a excepción de las Comunidades Autónomas:
 - o Aragón
 - o Asturias
 - o Baleares – Menorca
 - Mallorca. Pendiente precios
 - o Castilla y León
 - o Catalunya
 - o Comunidad Valenciana
 - o Extremadura
 - o Galicia
 - o La Rioja
- Revisión de pesos medios de referencia establecidos en la Orden Ministerial. Adecuación de las tasas a estos nuevos pesos.